



000127

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

25 de JULIO DE 2007

Fecha

Señor
Octavio Augusto Ainaldi
Contraloría General de la República
Bruselas Nº 1880. Asunción

Quién suscribe, VALENTIN GALEANO OSORIO, con C. I. N° 369.244, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCIÓN CGR N° 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel

Firma

VALENTIN GALEANO OSORIO

25-07-07

Nombres y apellidos del declarante

Fecha

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADAS

EXPEDIENTE CGR N° 20005123 Hora 07.20

Cantidad de Fojas 4 Cuadros

Asunción, 3 AGO 2007

Encargada/o Laura

Pág. 1 de 4



Colégio de Escribanos del Paraguay



002

ESTADO NOTARIAL - PROTOCOLO

000126

SERIE AD



ESCRIBANO : CARMEN FIGUEREDO DE SOTO
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : STO. SILVA N° 823 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 1092

certifico que el presen.
documento es fotografia
del original

Carmen Figueredo de Soto
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Nro. 1092

Sto. Silva 823 - Tel: 575.590

CIVIL "B" 7 (siete)
PARA REGISTROS PÚBLICOS

MANIFESTACION DE BIENES QUE HACE EL SEÑOR VALENTIN GALEANO OSORIO.

ESCRITURA NÚMERO: CINCO. En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro, ante mí, CARMEN FIGUEREDO DE NUÑEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nro. 1.092, comparece el señor VALENTIN GALEANO OSORIO, paraguayo, casado, quien acredita identidad personal con la Cédula de Identidad Nro. 369.244, domiciliado en el ; cumplió con la leyes personales, mayor de edad, hábil, doy fé. - Y el Compareciente, DICE: Que a los efectos del cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 1.626/00, viene por este acto a dejar constancia Notarial bajo FE DE JURAMENTO de los Bienes que posee a la fecha, y que son los siguientes:

ESTADO PATRIMONIAL: 1.- ACTIVOS: a.)

EFFECTIVO EN CAJA: (Gs. 30.000.000.-) TREINTA MILLONES DE GUARANIES;

DEPOSITO BANCARIO Detalle: INTERBANCO. Cta.Cte. (Gs. 8.000.000.-) OCHO MILLONES DE GUARANIES; b.) CUENTAS A COBRAR - Detalle: ***.- c.)

INMUEBLES: 1. Distrito: J.A. SALDIVAR. Cta.Cte.Nro. Valor

Terreno: (Gs. 25.000.000.-); Valor Construcción: (Gs. 90.000.000.-),

Valor Total: (Gs. 115.000.000) CIENTO QUINCE MILLONES DE GUARANIES.- 2.

Distrito: RECOLETA. Cta.Cte.Nro. Valor Terreno: (Gs. 180.000.-)

000.-); Valor Construcción: (Gs. 50.000.000.-); Valor Total: (Gs. 230.

000.000.-) DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE GUARANIES.- 3. Inmueble

valdio. Distrito: AREGUA. Cta.Cte.Nro. Valor: (Gs. 30.000.-)

000.-) TREINTA MILLONES DE GUARANIES.- 4. Terreno Rural, Distrito de

ACAHAY, Fieca Nro. 1.331. Valor: (Gs. 30.000.000.-) TREINTA MILLONES DE

GUARANIES. d.) VEHICULO Tipo: 1. Camioneta, Marca: MITSUBISHI,

000128

certifico que el presente
documento es fotocopia
del original

Carmen Gómez
NOTARIA Y ESPECIAL
823 - Tel. 575 547

REC
ECA

1. Tipo MONTERO, Motor Nro. Valor: (Gs. 50.000.000.-)
2. CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES. - 2. Automovil, Marca: NISSAN, Tipo
3. SENTRA, Motor Nro. Valor: (Gs. 25.000.000.-) VEINTICINCO
4. MILLONES DE GUARANIES. - 3. EMBARCACION, Tipo: LANCHAS, Matricula Nro.
5. Valor: (Gs. 36.000.000.-) TREINTA Y SEIS MILLONES DE GUARANIES.
6. e.) MUEBLES: ***.- f.) ACCIONES/INVERSIONES: (Gs. 120.000.000.-)
7. CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANIES. TOTAL ACTIVO: (Gs. 674.000.000.-)
8. SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES. - 2. PASIVO: ***.
9. 3.- RESUMEN: TOTAL ACTIVO: (Gs. 674.000.000.-) SEISCIENTOS SETENTA Y
10. CUATRO MILLONES DE GUARANIES. TOTAL PASIVO: ***.- PATRIMONIO NETO: (Gs.
11. 674.000.000.-) SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES.-
12. 4.- DETALLE DE INGRESOS: Remuneración: (Gs. 5.000.000.-) CINCO
13. MILLONES DE GUARANIES.- Honorarios: (Gs. 4.500.000.-) CUATRO MILLONES
14. QUINTIENTOS MIL GUARANIES.- Alquileres: (Gs. 500.000.-) QUINTIENTOS MIL
15. GUARANIES.- Dividendos de Acciones/Inversiones: (Gs. 3.000.000.-) TRES
16. MILLONES DE GUARANIES.- TOTAL DE INGRESOS: (Gs. 13.000.000.-) TRECE
17. MILLONES DE GUARANIES.- PROSIGUE DICIENDO, el Compareciente: Que la
18. presente manifestación la formula para dar cumplimiento a lo requerido
19. por la Contraloría General del Estado, habida cuenta de su nombramiento
20. como MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO del INSTITUTO NACIONAL DE
21. COOPERATIVISMO (INCOOP), conforme a Asamblea Electoral de Cooperativa,
22. Ley 2.157, con fecha de ingreso el 13 de diciembre del 2003, y para todo
23. lo que hubiere lugar en derecho. LEIDA por el autorizante, se
24. ratifica, la acepta, y la suscribe de todo lo cual y del contenido de
25. esta escritura, y de haber recibido personalmente la declaracion de



63

Colegio de Escritores del Paraguay



SELLO AD NOTARIA - PROTOCOLO

SERIE AD



Nº 5546718

ESCRIBANO : CARMEN FIGUEREDO DE SOTO
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : STO. SILVA N° 823 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 1092

000130

voluntad del otorgante, soy fde.-

*Certifico que el presente
documento es fotocopia
del original*

Sgto.
01/369264

*Carmen Figueredo de Soto
NOTARIA/ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 1092
Sgto. Silva 823 - Tel.: 575.590
San Lorenzo - Paraguay*

ANTE MI

*Carmen Figueredo de Soto
NOTARIA/ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 1092
Sgto. Silva 823 - Tel.: 575.590
San Lorenzo - Paraguay*

PARA REGISTROS PUBLICOS

CIVIL "B" 8 (ochos)